

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de ELIDYS BARRIOS BARRIOS contra ALCIRA SILVA BENITEZ.

RAD. 2020-00140

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$10.100.000

INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 14 de abril de 2018 hasta el 15 de mayo de 2018 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$252.500.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 16 de mayo de 2018 hasta el 24 de febrero de 2021 equivalentes a 1014 días al 2.5% mensual.....\$8.534.500.00

TOTAL.....\$18.887.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ